

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

### EXPEDIENTE TSA0077789.

#### 1) Justificación de la necesidad de la contratación.

Con fecha 19 de marzo de 2023 se recibe el encargo de la obra "Proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de Regantes de la margen izquierda del Porma (León). Sectores II y III. Fase I (León)" N° 0581044, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NEXTGENERATIONEU, por parte de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA).

En el proyecto figura la incorporación del suministro siguiente:

Suministro de elementos ranurados para la obra

que se pretende cubrir mediante la presente contratación y que satisface las necesidades contempladas en el citado proyecto.

Código CPV: CPV: 44167100. Acoplamientos.

#### 2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

La presente licitación se divide en dos lotes por lo que no es de aplicación.

LOTE 1: CPV: 44167100. Acoplamientos.

LOTE 2: CPV: 44167100. Acoplamientos.

#### 3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

El uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la presencia del personal que ejecutará el objeto del contrato. Se aplicarán las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de la obra.

Se justifica por la obligación de cumplir con el Plan de Seguridad y Salud de la obra.

#### 4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 230.988,77 €, I.V.A. incluido.

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación se corresponden con precios que soporta TRAGSA en compras de estas características.

Nº Uds	Ud.	DESCRIPCION	IMPORTE DE LICITACIÓN
--------	-----	-------------	-----------------------

			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
<b>LOTE 1</b>				
	Ud.	Acoplamientos flexibles para conexión de tubos de extremo ranurado tipo OGS o similar. Los materiales serán de fundición dúctil conforme a la norma ASTM A-536 grado 65-45-12. Los tornillos y tuercas estarán fabricados bajo la norma ASTM A-449 y ASTM A-183. Elastómeros fabricados de acuerdo a la norma UNE-EN 681-1. Protegidos con galvanizado en caliente. Para los diámetros siguientes:		
83,00		2"(60,3 mm)	4,15	344,45
458,00		4"(114,3 mm)	9,78	4.479,24
1.852,00		6"(168,3 mm)	15,72	29.113,44
2,00		8"(219,1 mm)	26,99	53,98
1,00		10"(273,1 mm)	52,08	52,08
16,00		12"(323,9 mm)	57,49	919,84
	Ud.	Acoplamientos rígidos con comprobación del cierre tipo metal/metal y apriete angular para conexión de tubos de extremo ranurado tipo OGS o similar. Los materiales serán de fundición dúctil conforme a la norma ASTM A-536 grado 65-45-12. Los tornillos y tuercas estarán fabricados bajo la norma ASTM A-449 y ASTM A-183. Elastómeros fabricados de acuerdo a la norma UNE-EN 681-1. Protegidos con galvanizado en caliente. Para los diámetros siguientes:		
83,00		2" (60,3 mm)	4,41	366,03
27,00		3" (88,9 mm)	7,56	204,12
344,00		4"(114,3 mm)	11,50	3.956,00
1.564,00		6" (168,3 mm)	16,51	25.821,64
3,00		8" (219,1 mm)	28,90	86,70
2,00		12"(323,9 mm)	63,42	126,84
	Ud.	Adaptadores a brida para conexión de tubos de extremo ranurado con bridas PN-10 según norma UNE-EN 1092-1-2:2008. Los materiales serán de fundición dúctil conforme a la norma ASTM A-536 grado 65-45-12. Protegidos con galvanizado en caliente. Para los diámetros siguientes:		
332,00		2" (60,3 mm)	14,83	4.923,56
54,00		3" (88,9 mm)	18,30	988,20
92,00		4"(114,3 mm)	23,18	2.132,56

361,00		6" (168,3 mm)	35,28	12.736,08
8,00		8" (219,1 mm)	53,37	426,96
1,00		10" (273,1 mm)	88,32	88,32
10,00		12"(323,9 mm)	112,32	1.123,20
	Ud.	Codos ranurados de radio corto de 45º para conexión a tubos de extremo ranurado. Los materiales serán de fundición dúctil conforme a la norma ASTM A-536 grado 65-45-12. Protegidos con galvanizado en caliente. Para los diámetros siguientes:		
259,00		4"(114,3 mm)	9,37	2.426,83
653,00		6" (168,3 mm)	18,77	12.256,81
<b>IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)</b>			<b>102.626,88</b>	
<b>IMPORTE IVA TOTAL (21%)</b>			<b>21.551,64</b>	
<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>			<b>124.178,52</b>	
<b>LOTE 2</b>				
	Ud.	Acoplamientos flexibles para conexión de tubos de extremo ranurado tipo AGS o similar. Los materiales serán de fundición dúctil conforme a la norma ASTM A-536 grado 65-45-12. Los tornillos y tuercas estarán fabricados bajo la norma ASTM A-449 y ASTM A-183. Elastómeros fabricados de acuerdo a la norma UNE-EN 681-1. Protegidos con galvanizado en caliente. Para los diámetros siguientes:		
4,00		14"(355,6 mm)	201,68	806,72
15,00		16"(406,4 mm)	246,36	3.695,40
36,00		20"(508 mm)	405,82	14.609,52
27,00		24"(610 mm)	690,77	18.650,79
3,00		40"(1016 mm)	2.521,40	7.564,20
6,00		48"(1220 mm)	2.637,09	15.822,54
5,00		64"(1626 mm)	5.020,40	25.102,00
	Ud.	Adaptadores a brida para conexión de tubos de extremo ranurado con bridas PN-10 según norma UNE-EN 1092-1-2:2008. Los materiales serán de fundición dúctil conforme a la norma ASTM A-536 grado 65-45-12. Protegidos con galvanizado en caliente. Para los diámetros siguientes:		
9,00		16"(406,4 mm)	224,64	2.021,76
<b>IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)</b>			<b>88.272,93</b>	

<b>IMPORTE IVA TOTAL (21%)</b>	<b>18.537,32</b>
<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>	<b>106.810,25</b>
<b>IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)</b>	<b>190.899,81</b>
<b>IMPORTE IVA TOTAL (21%)</b>	<b>40.088,96</b>
<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>	<b>230.988,77</b>

**Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:**

Total:

COSTES DIRECTOS del proveedor	157.274,52
COSTES INDIRECTOS del proveedor (2%)	3.145,49
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	160.420,01
COSTES GENERALES (13%)	20.854,60
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	9.625,20

Lote 1:

COSTES DIRECTOS del proveedor	84.550,07
COSTES INDIRECTOS del proveedor (2%)	1.691,00
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	86.241,08
COSTES GENERALES (13%)	11.211,34
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	5.174,46

Lote 2:

COSTES DIRECTOS del proveedor	72.724,44
COSTES INDIRECTOS del proveedor (2%)	1.454,49

TOTAL COSTES ACTIVIDAD	74.178,93
COSTES GENERALES (13%)	9.643,26
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	4.450,74

- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 190.899,81 € IVA no incluido.

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	190.899,81 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	190.899,81 €

#### **LOTE 1:**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	102.626,88 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	102.626,88 €

#### **LOTE 2:**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	88.272,93 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	88.272,93 €

## 5) Justificación de la elección de los criterios de solvencia.

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

### **Solvencia económica y financiera.**

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a:

LOTE 1: 57.000,00 € IVA NO INCLUIDO

LOTE 2: 45.000,00 € IVA NO INCLUIDO

O a la suma de ambos importes si participa en los dos lotes.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los tres últimos ejercicios disponibles si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

### **Solvencia técnica y profesional.**

La solvencia técnica del empresario se acreditará mediante:

Muestras, descripciones, fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda verificarse si se solicita. Documentación técnica de los productos ofertados redactados en castellano, en base a las cuales se comprobará el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, incluyendo la siguiente información:

#### **LOTE 1**

Ficha técnica de cada uno de los elementos especificados en el cuadro de unidades, incluyendo materiales, revestidos, normas de fabricación, dimensiones de los elementos y del ranurado y pesos, garantizando el cumplimiento de lo indicado en el apartado 2 del pliego de 'prescripciones técnicas'. No se admitirá como documentación justificativa documentos que remitan a otros, ni documentos que indiquen de forma general el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Para que no haya confusión indicará la marca comercial y modelo de cada uno de los acoplamientos ofertados cumplimentando correctamente el siguiente cuadro:

Descripción	Marca Comercial	Modelo
Acoplamiento flexible DN 50		
Acoplamiento flexible DN 100		
Acoplamiento flexible DN 150		
Acoplamiento flexible DN 200		
Acoplamiento flexible DN 250		
Acoplamiento flexible DN 300		
Acoplamiento rígido DN 50		
Acoplamiento rígido DN 80		
Acoplamiento rígido DN 100		
Acoplamiento rígido DN 150		
Acoplamiento rígido DN 200		
Acoplamiento rígido DN 300		
Adaptador a brida DN 50		
Adaptador a brida DN 80		
Adaptador a brida DN 100		
Adaptador a brida DN 150		
Adaptador a brida DN 200		
Adaptador a brida DN 250		
Adaptador a brida DN 300		

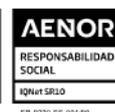
Descripción	Marca Comercial	Modelo
Codo DN 100		
Codo DN 150		

### LOTE 2

- a) Ficha técnica de cada tipo de los elementos especificados en el cuadro de unidades, garantizando el cumplimiento de lo indicado en el apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas. No se admitirá como documentación justificativa documentos que remitan a otros, ni documentos que indiquen de forma general el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el apartado 2.
- b) Marca comercial y modelo de cada uno de los acoplamientos ofertados. Para ello se deberá cumplimentar correctamente el siguiente cuadro:

Descripción	Marca Comercial	Modelo
Acoplamiento flexible DN 350		
Acoplamiento flexible DN 400		
Acoplamiento flexible DN 500		
Acoplamiento flexible DN 600		
Acoplamiento flexible DN 1000		
Acoplamiento flexible DN 1200		
Acoplamiento flexible DN 1600		
Adaptador a brida DN 400		

### Justificación de los criterios de solvencia.



Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

#### 6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

Los criterios de adjudicación son objetivos y de valoración automática mediante fórmulas basadas en las proporciones económicas presentadas por los licitadores y en criterios cualitativos.

#### PRECIO:

- Puntuación máxima: 85 puntos
- Se otorgarán **85 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

#### Criterios cualitativos

##### PLANOS MODELADOS CON SOFTWARE REVIT.

- Puntuación máxima: 15 puntos
- Fórmula de valoración: se otorgarán **15 PUNTOS** a los ofertantes que justifiquen mediante declaración responsable, que en el caso de ser los adjudicatarios aportarán la totalidad de los planos solicitados por TRAGSA, una semana después de la firma del contrato, en relación a los elementos objeto de la presente oferta, en formato REVIT (familia externa o cargable de REVIT. Extensión del archivo .rfa. también se admite en formato abierto IFC, en versión IFC 2x3 Coordination View), sin coste alguno para TRAGSA. No se tendrán en cuenta en la valoración de este criterio las ofertas que no presenten copia de la licencia en vigor del programa a emplear.
- Documentación a aportar: declaración responsable y copia de la licencia en vigor del programa a emplear.

Las obras exigen trabajar en formatos BIM. Con este tipo de modelo, se puede ver con mayor precisión la colocación de los elementos objeto del contrato, posibilitando la coordinación y la detección de fallos.

**7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.**

El contrato es del tipo SUMINISTRO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, correspondería la tramitación mediante el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.

**Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.**

**8) Justificación de la garantía provisional.**

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO, no es de aplicación.

**9) La justificación de la tramitación de urgencia.**

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

**10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.**

El tipo de contrato es de SUMINISTRO por lo que no es de aplicación.